

Prueba testifical. Declaración de testigos

Durante la sesión nº 39 destacan las declaraciones de varios agentes de *Mossos d'Esquadra* que estuvieron presentes en la concentración frente a la Consejería de Economía el día 20 de septiembre y otros que intervinieron el día 1 de octubre.

El momento más tenso de toda la sesión se produce durante el interrogatorio del Sr. Pacheco por parte de la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart. En reiteradas ocasiones el Presidente ha declarado la impertinencia de las preguntas de la letrada debido a que, según ha apreciado el Presidente, la Sra. Roig solicitaba valoraciones de tipo político al testigo. La letrada ha dejado constar numerosas protestas.

Sr. Josep Guillot: representante del *Sindicat de Comandaments de Mossos d'Esquadra* (SICME)

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Forn.

Duración del interrogatorio: 30 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn, pregunta al testigo cuál es el sentido del comunicado de fecha de 4 de septiembre de 2017 publicado por el *Sindicat de Comandaments de Mossos d'Esquadra* (SICME). El testigo explica que ese comunicado obedecía a la exigencia de clarificar cuál iba a ser la actitud de *Mossos d'Esquadra* ante el referéndum del 1 de octubre. El objetivo del comunicado consistía en dejar claro que los *Mossos d'Esquadra* siempre iban a respetar a la ley y a acatar los mandamientos judiciales de jueces y fiscales. Alega que mediante el comunicado también se pretendía exigir respeto hacia el cuerpo policial.

El 14 de septiembre de 2017 se celebró el Consejo de Policía, al cual el testigo asistió. Recuerda que en dicho Consejo intervino el Sr. Forn, quien en primer lugar agradeció a los miembros del cuerpo por el trabajo realizado en los días del atentado terrorista. En segundo lugar, según manifiesta el testigo, el Sr. Forn dejó claro que una cosa era su función política en cuanto miembro del Gobierno y otra muy diferente era la función técnica que le correspondía en cuanto Consejero de Interior, y por tanto responsable último de los *Mossos d'Esquadra*.

El letrado entonces quiere saber si dicha declaración del Sr. Forn dio respuesta al comunicado realizado por el SICME, a lo que el testigo contesta en sentido afirmativo. Sin embargo, añade que posteriormente hubo más declaraciones del Sr. Forn que podían confundir a la ciudadanía sobre el papel de la policía autonómica en relación con la celebración del referéndum, hecho que el testigo define como irresponsable y peligroso.

A continuación, el letrado pregunta al testigo si desde el SICME detectaron algún tipo de injerencia política en la organización de la policía, pero el testigo contesta con un no rotundo.

El testigo participó en el dispositivo policial del 1 de octubre. En cuanto a la reunión que se celebró entre los mandos de *Mossos d'Esquadra* el día 29 de septiembre de 2017 para presentar las pautas de actuación, el testigo refiere que el Mayor Trapero solicitó máxima implicación del cuerpo policial y subrayó la necesidad de dar cumplimiento a las ordenes judiciales, pero señalando que la fuerza se había que emplear siempre como *ultima ratio*, prefiriéndole siempre la mediación. Precisa que la herramienta de la mediación es propia de los *Mossos d'Esquadra* y que se suele utilizar en todas las operaciones, también en aquellas complejas.

Alega que en dicha reunión se les informó que el dispositivo policial del 1 de octubre era un dispositivo conjunto, acordado con Policía Nacional y Guardia Civil y validado por el Sr. Pérez de los Cobos. El testigo refiere que el Comisario Ferran López les explicó que el dispositivo constaba de dos ejes fundamentales: la presencia efectiva e interrumpida de dos efectivos policiales en cada centro de votación que tenían que dar cumplimiento al Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y, en el caso de que esto no fuera posible, el binomio tenía que informar al CECOR, que habría comunicado antes con la brigada ARRO y en caso necesario a orden público de Policía Nacional y Guardia Civil.

El Sr. Guillot afirma que el día 1 de octubre no tuvo conocimiento de que el dispositivo policial había quebrado, pese a que pudo captar alguna cosa por los medios de comunicación.

El testigo relata que, al acabar la reunión del día 29, se indicó a los mandos que traspasaran la información recibida a sus subordinados. El mismo día él organizó una reunión con sus agentes y les informó de las pautas de actuación y les hizo entrega del Auto. Añade que se hizo otro *briefing* la mañana del día 1 de octubre, en el cual se repasaron las consignas y se resolvieron las dudas.

Señala que en ningún momento se ordenó a los efectivos de hacer seguimientos de los agentes de Policía Nacional y de Guardia Civil.

El mismo día 1 de octubre el SICME emitió un nuevo comunicado, en el que se lamentaba profundamente que, como consecuencia de las actuaciones policiales, cuatrocientos sesenta y cinco personas resultaron heridas. El testigo subraya que no participó en la redacción de dicho comunicado.

Refiere que, con posterioridad al 1 de octubre, alguna acta policial de aquel día se tuvo que complementar porque faltaba información, pero no se modificó.

Toma la palabra la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quien quiere saber cuáles eran las instrucciones respecto del uso de la defensa que se impartieron en la reunión del día 29 de septiembre. El testigo explica que, ante la resistencia pasiva manifestada por los ciudadanos, los agentes de *Mossos d'Esquadra* tenían que acompañar a los votantes en el exterior del centro de votación. En el caso de producirse agresiones contra los agentes o terceras personas, había que emplear la fuerza proporcional y solamente sobre aquellas personas responsables de la agresión. En todo momento se vetó el uso indiscriminado de la fuerza sobre la población, señala el testigo.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal quiere saber si, durante el Consejo de Policía, el Sr. Forn explicó cuál iba a ser el papel de *Mossos d'Esquadra* el día 1 de octubre, a lo que el testigo responde que lo que hizo fue clarificar la controversia que había habido en algún medio de comunicación, pero no dijo lo que los agentes tenían que hacer.

El testigo aclara que el comunicado que emitió el SICME el 4 de septiembre fue en respuesta a las declaraciones que el Sr. Forn realizó en el sentido de que *Mossos d'Esquadra* iban a permitir la celebración del referéndum. Señala que desde el SICME consideraron dichas declaraciones del Consejero como irresponsables, pese a lo cual el Sr. Guillot precisa que entendieron dichas declaraciones como manifestaciones de mera retórica política y que nunca el Sr. Forn transmitió instrucciones en este sentido a los mandos operativos.

El Fiscal quiere saber si en algún momento desde el SICME se pensó emitir un comunicado frente a la decisión del Gobierno de la Generalitat de llevar a cabo el referéndum, a lo que el testigo contesta negativamente.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz

La letrada quiere saber en qué consistía exactamente el uso de la fuerza frente a la resistencia de los ciudadanos que bloqueaban el acceso a los centros de votación. El testigo explica que tenían la orden de sacarle al exterior del colegio, empleando la mediación y solo en segunda instancia la fuerza mínima imprescindible.

Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo si el día 1 de octubre se incrementó la presencia policial en las infraestructuras aeroportuarias y ferroviarias de Cataluña. El testigo contesta que él en cuanto responsable de la División de Transporte de *Mossos d'Esquadra* dio la orden de reforzar el servicio en estas instalaciones al considerarlas críticas. El letrado entonces quiere saber si el Sr. Pérez de los Cobos conoció esta decisión, pero el testigo lo ignora.

Comisario de *Mosso d'esquadra* con TIP 3638: Comisario Jefe de la Región Policial Central

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Forn.

La Sala acuerda que no se difunda su imagen.

Duración del interrogatorio: 25 minutos.

Preguntas de las defensas

El testigo es el Sr. Segi Pla, Comisario Jefe de la Región Policial Central de *Mossos d'Esquadra*. El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn, pregunta al testigo quién es su superior jerárquico, a lo que el testigo contesta el Comisario Ferran López. A continuación, el letrado quiere saber si le fueron presentadas por la Jefatura las pautas de actuación, a lo que el testigo contesta en sentido afirmativo, explicando que se les presentaron en una reunión el día 29 de septiembre y una segunda vez en el auditorio, estando presentes todos los mandos del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*.

En cuanto a las consideraciones específicas relativas al uso de la fuerza, el testigo afirma que se les ordenó seguir los tres principios básicos de toda actuación policial, es decir los criterios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad. El testigo subraya que desde el primer momento entendió el dispositivo policial del 1 de octubre como un dispositivo conjunto con las demás fuerzas de seguridad del Estado.

El Comisario afirma que el dispositivo policial para el 1 de octubre supuso un esfuerzo enorme para el cuerpo policial de *Mossos d'Esquadra*; alega que no estaban capacitados para cumplir las ordenes sin una ayuda externa.

El letrado quiere saber si las unidades ARRO -de las cuales el testigo es el responsable- llegaron a intervenir el día 1 de octubre, a lo que el declarante responde que en cinco colegios llegaron a rescatar el material electoral y que cerraron quince centros de votación en la región policial central, donde había en total doscientos ochenta y cinco colegios electorales.

A continuación, el letrado pregunta por una concentración que se produjo el día 20 de septiembre de 2017 delante del cuartel de la Guardia Civil en Manresa. El testigo refiere que frente a dicho cuartel en otoño de 2017 se produjeron varias concentraciones, en las cuales el objetivo del dispositivo policial de *Mossos d'Esquadra* siempre fue el mismo: garantizar la entrada y la salida de los vehículos de la Guardia Civil por la salida del edificio que daba a una calle lateral mediante el despliegue de un cordón de seguridad. Alega que el 20 de septiembre el Teniente de la Guardia Civil de Manresa le llamó para solicitarle la presencia de unidades de orden público y que en consecuencia de ello envió allí dos equipos de antidisturbios, cada uno

compuesto por seis agentes. El declarante desconoce si en el interior del cuartel estaban presentes unidades de GRS. Añade que los manifestantes nunca tuvieron una actitud agresiva, pese a que en una ocasión lograron enganchar en la sede del cuartel una bandera *estelada*. No se realizó ninguna intervención de orden público, debido a que en aquellas circunstancias era totalmente desaconsejable.

El testigo relata que el 3 de octubre se produjo una manifestación multitudinaria en Manresa, de unas veinticinco mil personas, que se dirigieron hacia el cuartel de la Guardia Civil. Ese día hubo tres cordones policiales: uno formado por los manifestantes, otro por bomberos y el último por *mossos*. En este caso recuerda la presencia de agentes de la unidad GRS, que nunca intervinieron. Señala que la manifestación fue completamente pacífica y se desarrolló sin incidencias.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El testigo refiere que el día 1 de octubre tenía a disposición seis equipos de la brigada ARRO, cuatro de los cuales estuvieron ocupados en un colegio, debido a que en ese centro de votación había presencia de grupos de extrema derecha en actitud hostil que llegaron a lanzar objetos en contra de los votantes. Alega que a partir del medio día sucesivamente entraron en cinco colegios más.

El Fiscal quiere saber si le consta al testigo que agentes de *Mossos d'Esquadra* en algún colegio tuvieron que utilizar la fuerza ante la resistencia de las personas que no les dejaban entrar. El Sr. Pla contesta en sentido afirmativo. A continuación, al letrado le interesa saber en cuántas ocasiones requirieron el apoyo de unidades de orden público de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, pero el testigo lo desconoce, alegando que era competencia del CECOR.

Por último, el Fiscal pregunta al testigo si tiene constancia de que parte de las intervenciones en los centros de votación se produjo por la tarde, cuando ya no había nadie, pero el testigo responde que no tiene constancia de esto.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz

La letrada pregunta si, una vez aprobadas las llamadas leyes de desconexión, el Sr. Forn o el Comisario Ferran López le plantearon cómo debía actuar el cuerpo de *Mossos d'Esquadra*. El testigo contesta negativamente. Añade que nunca la hubieran admitido porque se habrían jugado el prestigio del cuerpo.

Sr. Irineo Alvarado: presente en un centro de votación en Canyamars (Dosrius) el día 1 de octubre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Forn.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

Preguntas de las defensas

El día 1 de octubre el testigo estuvo presente en el centro de votación del *Casal de Cotxeres* de Canyamars, adonde llegó a las 9. 30 horas. Refiere que cuando llegó había alrededor de sesenta personas.

El Sr. Melero, en interés del Sr. Forn, pregunta al testigo si sabía que el referéndum había sido declarado ilegal por el Tribunal Constitucional y por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a lo que el testigo contesta afirmativamente, aunque el entendió que votar no era ilegal.

El declarante refiere que un vecino les avisó de que estaba llegando la Guardia Civil, a lo que él recomendó a su mujer que abandonara el lugar, junto con su niña de seis meses. El testigo explica que, ante la llegada de la Guardia Civil, todas las personas se concentraron frente a la entrada del centro de votación; algunos levantaron las manos y otros se cogieron de los brazos para impedir el paso de los guardias civiles. No

recuerda que la Guardia Civil les invitara a dejarle pasar o les informara del contenido del Auto. Relata que directamente los agentes empezaron a tirar gente al suelo, haciendo caer unas abuelas, y luego comenzaron a sacar a los ciudadanos, cada vez más intensamente. Refiere que él acabó tirado en el suelo, con los pantalones bajados. Añade que le esposaron, pero al cabo de poco le dijeron que si se relajaba le dejaban ir.

A raíz de lo ocurrido el declarante refiere haber padecido morados y que le dolía mucho una costilla. El 1 de octubre fue a urgencias y el día siguiente tuvo que ir al Hospital de Mataró porque le costaba respirar. Recuerda a otros vecinos sangrando.

El declarante relata que, tras la intervención policial, la votación pudo continuar, pese a que la Guardia Civil se hubiera llevado parte del material electoral.

Afirma que se profirieron insultos en contra de los guardias civiles, pero no amenazas de muerte.

Refiere que denunció lo ocurrido, junto con otras diez personas de Canyamars y otras diez de Dosrius.

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si había gente gritando *som gent de pau* y *no violencia*, a lo que el testigo contesta afirmativamente. No vio ninguna agresión de ciudadanos contra guardias civiles.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz

La letrada pregunta al testigo si cuando llegó al centro de votación vio a los *mossos* intentando mediar con los ciudadanos, pero el declarante responde que los vio posteriormente.

A la letrada le interesa saber si escuchó el grito de *feixistas* y *asesinos*, a lo que el testigo contesta que recuerda dichos insultos.

Mosso d'esquadra con TIP 9823: presente en un centro de votación en Canyamars (Dosrius) el día 1 de octubre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Forn.

La Sala acuerda no difundir su imagen.

Duración del interrogatorio: 20 minutos.

Preguntas de las defensas

El 1 de octubre el testigo prestó servicio en el *Casal de les Cotxeres* de Canyamars, pese a que normalmente él no realizara actividades de seguridad ciudadana, siendo miembro de la unidad territorial de investigación de *Mossos d'Esquadra*. Señala que ese día iba de paisano.

Refiere que llegó junto a su compañero al *Casal de les Cotxeres* de Canyamars sobre las 7.30 horas y vieron que había un grupo de unas setenta o cien personas frente al local. Alega que la gente empezó a compactarse delante de la puerta y no les dejaron acercarse más. Recuerda que solicitaron hablar con un responsable y que se personaron cuatro personas, pero nadie accedió a identificarse. Alega que estuvieron hablando con estas personas unos veinte minutos, exigiéndole que les dejaran entrar, sin éxito. Comunicaron el estado de la situación al CECOR, solicitando una intervención de orden público.

Sobre las 10.15 horas llegaron unos quince vehículos de la Guardia Civil. Él y su compañero se encontraban a unos treinta metros de la puerta del local para vigilar el vehículo de *Mossos d'Esquadra* y porque desde allí

podían ver si la gente concentrada disminuía. Recuerda que paró delante suyo un *Tuareg* del cual bajó un agente de la guardia civil de la policía judicial. Refiere que intentaron hablar con él, pero éste levantó la mano haciéndole entender que se quedaran allí quietos y también hizo otro gesto indicándoles que vigilaran también su coche. Seguidamente este agente se fue hacia la puerta del local, donde las unidades de orden público ya estaban empezando a actuar. El testigo señala que entre la llegada de las unidades de orden público y el comienzo de la intervención con el uso de las defensas pasaron entre cinco y diez segundos.

El declarante manifiesta que cuando llegó la Guardia Civil, la gente se compactó delante de la puerta, permaneciendo en silencio. Al empezar la intervención se oían gritos y cantos corales como *votarem y fora*. No recuerda a ningún ciudadano esposado en el suelo y con los pantalones arrancados.

El testigo desconoce si la Guardia Civil llegó como consecuencia de su comunicación al CECOR, además nadie les informó de que estaba llegando la Guardia Civil.

El testigo refiriere que cuando la Guardia Civil se fue, él y su compañero se acercaron al local y observaron a varias personas heridas, ante lo cual solicitaron inmediatamente la llegada de ambulancias. Recuerda que fueron atendidas alrededor de diez personas, y que casi todas presentaban sobre todo contusiones y moratones. Desconoce si algún ciudadano acometió a los guardias civiles.

El testigo señala que más tarde él y su compañero volvieron a intentar entrar en el centro de votación, donde parecía que se hubiera retomado la votación. Trataron de mediar y de convencer a las personas a que les dejaran entrar, pero los concentrados les dijeron que en el interior del centro no se estaba votando, sino que se estaban realizando otras actividades.

Toma la palabra el Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, quien pregunta al testigo si los agentes de la Guardia Civil utilizaron las defensas. El testigo contesta que al menos en tres o cuatro ocasiones vio que se estaba utilizando la defensa de arriba abajo.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

A preguntas del Fiscal el testigo manifiesta que en total realizaron tres intentos de mediación con los ciudadanos y que durante cada uno de ellos les explicaron las pautas de actuación. El Fiscal entonces pregunta si se siguió votando a lo largo del día, pero el declarante lo ignora.

El Fiscal pregunta si había menores en la entrada del colegio, a lo que el declarante contesta que en un primer momento sí, pero cuando llegaron los guardias civiles solamente se quedaron personas de mediana edad.

Relata que sobre las 16.15 horas hicieron el último intento de entrada al centro de votación y advirtieron a los ciudadanos de que si no cerraban el local, iban a solicitar una nueva intervención de orden público, pero igualmente no se les dejó entrar. Sin embargo, poco después cerraron el local.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz

La letrada pregunta al testigo qué hicieron una vez cerrado el local. El declarante responde que lo comunicaron al CECOR y que recibieron entonces la orden de volver a la central de Granollers. Sobre las 20.15 horas le informaron que podían terminar el servicio.

Mosso d'esquadra con TIP 5422: Jefe del Área de Brigada Móvil (BRIMO), responsable del mantenimiento del orden público en la tarde del 20 de septiembre de 2017 ante la sede de la Consejería de Economía

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Forn.

El testigo está siendo investigado por un Juzgado de Instrucción de Girona por una denuncia relativa a una detención que realizó el 6 de diciembre de 2018.

La Sala acuerda no difundir su imagen.

Duración del interrogatorio: 1 hora.

Preguntas de las defensas

El testigo es el Inspector Jefe del Área de Brigada Móvil que fue el responsable del mantenimiento del orden público el 20 de septiembre de 2017 ante la sede de la Consejería de Economía.

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn, pregunta al testigo si el día 20 de septiembre tenía conocimiento de que había que mantener unidades de orden público disponibles a requerimiento de la Guardia Civil. El testigo contesta que lo único que tenían planificado eran los puntos de atención antiterrorista, pero no tenían ningún encargo de la Guardia Civil. Alega que ese día tenían operativos trece equipos ubicados en el aeropuerto y quince en Barcelona.

El testigo refiere que el 20 de septiembre no estaba en servicio, pese a que sobre las 9.15 horas recibió información de que la Sala central había ordenado el desplazamiento de dos equipos de la BRIMO del punto terrorista de la Rambla hacia la Consejería de Economía. Fue en ese momento cuando se enteró de que se estaba produciendo una serie de diligencias judiciales en varios puntos del territorio catalán. Afirma que durante la mañana estuvo en contacto permanente con el Subinspector de la BRIMO que se encontraba en la Consejería de Economía y que él se incorporó al servicio a las 17 horas.

Cuando se incorporó al servicio, primero acudió a la sede de la CUP, donde se entrevistó con el responsable de las UIP, quien le informó de que no necesitaban apoyo, porque ya disponían de veinticinco unidades.

Llegó a la Consejería de Economía a las 18.30 horas. El Subinspector le informó del estado de la situación y que la diligencia judicial todavía no había finalizado. Alega que desde la Sala Central le ordenaron montar un dispositivo de seguridad que permitiera llegar hasta la entrada de la Consejería, encapsular a la comitiva judicial y acompañar a sus miembros hasta los vehículos de *Mossos d'Esquadra* que tenían preparados en Gran Vía.

En cuanto al pasillo de voluntarios, el declarante refiere que sus colaboradores le habían informado de que unos voluntarios de la *Assemblea Nacional Catalana* y de *Òmnium Cultural* montarían un pasillo de seguridad. El testigo comprobó que el pasillo se desplegaba desde la entrada de la Consejería hasta la Rambla, pero no había cordón desde el teatro Coliseum hasta la esquina de la Rambla. Entonces él y dos agentes más se introdujeron en el cordón para comprobar cuántos efectivos se necesitaban para montar el cordón policial, pero hubo un rechazo muy grande por parte de los concentrados, que les abuchearon y les tiraron objetos, en particular una botella impactó con el agente de la BRIMO que estaba grabando. Ante dicha situación el testigo decidió no seguir hasta la entrada de la Consejería, además porque el cordón de voluntarios se fue deshaciendo por la presión ejercida por la gran cantidad de personas presentes. Decidió volver a su posición inicial, es decir frente al teatro y comunicar lo ocurrido a la Sala Central.

El letrado quiere saber si se le planteó que los voluntarios hicieran un cordón que sustituyera el cordón policial o si el cordón únicamente iba a ser formado por agentes de la BRIMO. El testigo responde que la

orden consistía en montar un cordón policial y encapsular a la comitiva judicial. Señala que el cordón de los voluntarios iba a ser solamente un añadido.

El testigo refiere que la información que fue recibiendo desde el interior de la Consejería fue muy confusa. En un primer momento le comunicaron que iban a salir por el cordón de seguridad tres o cuatro miembros de la comitiva judicial, luego el número fue aumentando e incluso se le comentó que iba a salir con la comitiva judicial también un perro.

Fracasado el intento de llegar hasta la entrada de la Consejería, el testigo relata que llamó por teléfono al jefe de escolta de *Mossos d'Esquadra* que estaba en el interior de la Consejería, pidiéndole que media hora antes del terminarse el registro le informara, de manera que él pudiera ir desplegando el dispositivo policial para sacar a la comitiva judicial a última hora, para no tener que aguantar demasiado la presión de los concentrados.

A las 20.50 horas recibió la información de que el registro terminaría a las 21.30, 21.45 horas, pero al cabo de cinco minutos recibió la orden de desplegar ya el cordón policial, a lo que él contestó a su Comisario que no lo veía claro y que iba a ser muy complicado aguantar la presión de los manifestantes durante más de media hora, aunque el Comisario le reiteró la orden. El testigo explica que sobre las 21.05 horas, disponiéndose en columnas, empezaron a adentrarse entre los manifestantes para dirigirse hacia la entrada de la Consejería, pero la reacción de los ciudadanos no fue positiva y además la densidad de personas era demasiado elevada así que se bloquearon. Refiere que en ese momento hubo forcejeo y empujones, pero no podían usar la defensa porque no había suficiente espacio físico. Advierte que, si la hubieran utilizado, habría podido producirse una avalancha. Señala que sus superiores en todo momento le insistieron para que él llegara con los demás efectivos de la BRIMO hasta la entrada de la Consejería, sin embargo, fue él quien decidió no emplear la fuerza, porque habría podido producir un mal mayor, por ejemplo, provocando lesiones a personas que ni siquiera se estaban enterando de que agentes de la BRIMO estaban intentando acercarse a la Consejería. Señala que la decisión que tomó nunca fue discutida por sus superiores.

A las 21.15 horas, en el momento en que los agentes de la BRIMO quedaron bloqueados, el testigo refiere que aparecieron los Sres. Sánchez, Cuixart y Llach. Relata que en un primer momento la actitud del Sr. Sánchez fue prepotente y que le exigió que retirara la BRIMO. Él testigo le contestó que tenía la orden muy clara de llegar a la Consejería y que iba a hacer todo lo posible para cumplirla. En ese momento el Sr. Sánchez le dijo que iba a llamar al Presidente de la Generalitat y que la BRIMO tenía que irse. Relata que el Sr. Sánchez realizó una llamada, pero desconoce con quién habló. Pudo escuchar que dijo que el Mayor Trapero estaba loco. Precisa que todo esto fue grabado por un agente de la BRIMO. Refiere que, tras esa llamada, no recibió ninguna interferencia por parte de sus mandos, incluso él mismo informó del comportamiento del Sr. Sánchez a su Comisario, quien le reiteró que se mantenía la orden de llegar a la entrada de la Consejería.

El testigo refiere que, después de una hora y diez aproximadamente, habló nuevamente con el Sr. Sánchez, quien volvió a ser una persona correcta y conciliadora. Precisa que el Sr. Sánchez le ofreció ayuda y colaboración, hasta le prometió que iba a calmar los ánimos de los concentrados para que la BRIMO pudiera llegar a la Consejería.

El testigo refiere que finalmente se formó el pasillo de voluntarios que se pusieron justo delante del cordón más corto hecho por los agentes de la BRIMO.

Sobre las 23.30 horas observó a dos agentes de *Mossos d'Esquadra* del área de mediación que salieron por el pasillo de voluntarios y fueron objeto de lanzamiento de botellas de plástico, debido a que probablemente los concentrados les confundieron con guardias civiles de paisano. Al ver lo que estaba ocurriendo el testigo intervino y ayudó a los dos *mossos d'esquadra* a entrar en el teatro Coliseum. Refiere que poco antes le habían comunicado que la comitiva judicial iba a salir por el terrado de la Consejería y finalmente por el

teatro. Tras ver como los manifestantes persiguieron hasta la puerta del teatro a los dos agentes del área de mediación tuvo miedo de que la opción alternativa se desbaratara. Refiere que él mismo cogió un megáfono para informar a los concentrados que los dos agentes eran *mossos d'esquadra* y que no estaban participando en el registro. Alega que contó lo ocurrido al Sr. Sànchez y le pidió que llegara para que le ayudara a liberar la entrada del teatro. No sabe si finalmente llegó el Sr. Sànchez, pero al cabo de diez minutos los concentrados despejaron la entrada del teatro y la letrada de la administración de justicia pudo irse.

La última vez que habló con el Sr. Sànchez fue sobre las 23.45 horas. Éste le informó que ya daban por finalizada la concentración y que no se iba a hacer responsable de las personas que seguían allí.

En cuanto a las armas largas dentro de los vehículos policiales, el declarante refiere que durante todo el día hubo un helicóptero de *Mossos d'Esquadra* vigilando los vehículos. Sobre la 1 le comunicaron que los vehículos estaban siendo saqueados y que era necesario intervenir. Decidió entonces enviar allí cuatro vehículos de la unidad antidisturbios. Describe que alrededor de los vehículos había mucha gente sentada en el suelo y que alguna persona iba bebida. Señala que a esa hora la cantidad de personas había disminuido, pero que la tipología de concentrados había cambiado y a peor.

A raíz de la urgencia de la situación, los antidisturbios pasaron corriendo entre la gente que estaba sentada en el suelo y consiguieron ganar los dos vehículos de paisanos. A partir de allí recibieron una lluvia de latas de cervezas ante lo cual decidieron utilizar las defensas para dispersar los concentrados. Refiere que al cabo de diez minutos pudieron llegar a todos los vehículos de la Guardia Civil. Seguidamente sacaron de uno a uno a los que permanecían sentados en el suelo, con lo que tardaron casi dos horas en despejar completamente la zona, hasta las 3 horas de la mañana. En ese momento salieron los guardias civiles de la Consejería, que pudieron comprobar que las armas permanecían en los vehículos.

Por último, el testigo afirma que se llevó un mal sabor de boca a no haber podido sacar a los compañeros de Guardia Civil antes, pero fue imposible debido a la gran cantidad de gente que había.

A continuación, interroga el testigo el Sr. Pina, en interés del Sr. Sànchez. A preguntas del letrado, el testigo subraya que en ningún momento quiso decir que el Sr. Sànchez alentara a los concentrados. En cuanto al Sr. Cuixart, el testigo señala que mantuvo con él una relación mucho más cordial desde el primer momento. Recuerda al Sr. Cuixart hablando en tono elevado con algún ciudadano indicándole que dejara trabajar a los *Mossos d'Esquadra* que eran su policía.

La Sra. Roig, letrada del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si el cordón de voluntarios en algún momento obstaculizó la labor de la BRIMO, a lo que el testigo contesta en sentido negativo, precisando que al contrario el pasillo de voluntarios era para apoyar a la BRIMO. Precisa que cuando desplegó el pasillo de policías, se aprovechó del pasillo de voluntarios. La letrada quiere saber si el Sr. Cuixart colaboró en el despliegue del cordón de seguridad, a lo que el testigo contesta afirmativamente, precisando que le ayudó también el Sr. Sànchez.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz

La letrada pregunta al testigo cuántos efectivos de orden público estuvieron desplegados aquel día, a lo que el testigo contesta que por la tarde hubo en el momento más álgido unos dieciocho equipos de orden público, más unos seis de la unidad ARRO, llegando a contar en total con unos ciento cincuenta agentes.

Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo si observó que la masa intentó entrar en la Consejería, pero el testigo contesta negativamente.

Mosso d'esquadra con TIP 3404: Subjefe del Área de Brigada Móvil, responsable del mantenimiento del orden público en la mañana del 20 de septiembre de 2017 ante la sede de la Consejería de Economía

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Forn.

La Sala acuerda no difundir su imagen.

Duración del interrogatorio: 25 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn, quiere saber quién era el mando de *Mossos d'Esquadra* a cargo de la situación cuando él llegó a la Consejería, a lo que el testigo responde la Sra. Laplana. Alega que no consiguió entrar en la Consejería porque ya había mucha gente, pese a lo cual estuvo en contacto permanente con la Sra. Laplana.

Relata que llegó a la Consejería sobre las 11.45 horas. Refiere que la Sra. Laplana le ordenó montar un dispositivo policial que permitiera la llegada de los detenidos a la Consejería, tal y como requería la Guardia Civil, pero no se le especificó que tenía que ser en vehículo. Añade que la densidad de personas en aquella ocasión fue increíble, nunca vio algo parecido. Recuerda que había mucha gente mayor.

En cuanto a los voluntarios, el testigo manifiesta que hicieron un pasillo desde la entrada de la Consejería hasta Rambla Cataluña. Señala que en todo momento colaboraron.

En relación con los vehículos de la Guardia Civil, el testigo refiere que sobre las 14.30 horas se hizo una reunión en el interior de la Consejería, cuyo foco fue la necesidad de liberar los vehículos para entrarlos en un parking. Explica que se descartó la posibilidad de montar un cordón de seguridad porque había demasiadas personas y así lo comunicaron al CECOR, que envió una helicóptero para vigilar los coches.

El testigo se quedó en la Consejería hasta las 22.30 horas. En cuanto a la tipología de los concentrados, el declarante explica que era una composición trasversal y que su comportamiento no era violento, pero recuerda que la gente estaba muy indignada.

El Sr. Pina, en interés del Sr. Sánchez, pregunta al testigo si supo que en la tarde los voluntarios de la *Assemblea Nacional Catalana* hicieron un cordón alrededor de los vehículos de la Guardia Civil y consiguieron que la gente se bajara de ellos, pero el testigo lo ignora.

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si, cuando aprovecharon del pasillo de voluntarios para entrar en la Consejería, los concentrados intentaron agredirlos, pero el testigo contesta negativamente. El declarante afirma no haber interlocutado en ningún momento con los Sres. Sánchez y Cuixart.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta al testigo si observó un comportamiento agresivo por parte de los ciudadanos, a lo que el testigo contesta en sentido negativo. No recuerda si proferieron insultos, recuerda solamente que gritaban. Relata que durante la mañana no se produjo ningún lanzamiento de objetos, hecho que sí se produjo cuando el jefe de la brigada móvil se acercó con dos agentes más al pasillo de voluntarios para intentar llegar a la entrada de la Consejería.

Por último, el Fiscal pregunta si hubo algún intento de agresión de agentes de *Mossos d'Esquadra*, porque éstos fueron confundidos por guardias civiles, a lo que el testigo contesta que se lo refirieron, pero él directamente no lo vio.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz

A la letrada le interesa saber en qué momento concreto se le solicitó montar un pasillo para permitir la entrada de los detenidos. El declarante responde que fue en torno a las 10.30. En cuanto al cordón para asegurar los vehículos, el testigo explica que se planteó dicha opción en torno a las 14 horas, durante la reunión con los tenientes de la Guardia Civil en el interior de la Consejería.

Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al declarante si recuerda si en algún momento el pasillo de voluntarios quedó roto por la presión de los concentrados, a lo que el testigo contesta que por la mañana el cordón quedó integro y que por la tarde le refirieron de que sí, aunque desde su ubicación no lo pudo ver.

Sr. Xavier Trías: testigo presencial de los hechos del 20 de septiembre de 2017

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Sánchez y del Sr. Cuixart.

El testigo ha estado procesado y absuelto por un asunto relacionado con una granja.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Homs, coordinador de las defensas de los acusados del PDeCAT, pregunta al testigo cómo se enteró de la concentración frente la sede de la Consejería de Economía, a lo que el testigo explica que lo escuchó por la radio y por la televisión. Después de comer se enteró de que se había intentado entrar en la sede de la CUP sin autorización judicial. Se fue entonces al ayuntamiento y dijo al Sr. Bosch que tenían que ir a la sede de la CUP para manifestarles apoyo y así lo hicieron. Seguidamente se dirigió con un amigo sobre las 18 horas a la Consejería de Economía, donde recuerda que había muchísima gente. Pudo observar un cordón de voluntarios que mantenía el orden. El Sr. Trias solicitó entrar en la Consejería, pero los *mossos d'esquadra* que estaban en la puerta le dijeron que mejor que no. Se quedó hasta las 22 horas.

Refiere que la gente estaba en una actitud reivindicativa, pero tranquila y pacífica.

Relata que le explicaron que dentro de los coches de la Guardia Civil había armas, no recuerda exactamente quien se lo comentó, pero se quedó muy preocupado. No recuerda lanzamientos de objetos, solo gritos y cánticos, como en todas las manifestaciones de este tipo. Según manifiesta el testigo, la preocupación que hay siempre en estos casos es que alguien pueda hacer alguna tontería, pero al final nadie la hace, gracias a la actitud de los dirigentes que siempre insisten en el carácter pacífico de la concentración.

Mosso d'esquadra con TIP 5834: Sargento Jefe de la Unidad de Servicios Especiales y Contravigilancia del área de escoltas de los Mossos d'Esquadra que estuvo presente en la Consejería de Economía el 20 de septiembre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Sánchez y del Sr. Cuixart.

La Sala acuerda no difundir su imagen.

Duración del interrogatorio: 55 minutos.

Preguntas de las defensas

A preguntas de la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, el testigo manifiesta que estuvo en la Consejería de Economía una primera vez por la mañana y que tuvo que volver en la tarde, sobre las 17 horas, para dar apoyo a los agentes de escoltas de la Sra. Forcadell que hizo visita en la Consejería de Economía. Volvió en una tercera ocasión sobre las 18.30 horas por orden del CECOR, para encapsular a la comitiva judicial.

Relata que la gente estaba en una actitud reivindicativa pero pacífica. Refiere que ese día en total actuaron catorce efectivos del área de escoltas.

La letrada quiere saber quién dirigió el operativo policial en el interior de la Consejería, a lo que el declarante contesta que su referente era la Sra. Laplana.

En cuanto a la salida de la comitiva judicial, el testigo explica que se le comunicó que la BRIMO iba a hacer un pasillo de seguridad aprovechando del pasillo de voluntarios y que los agentes de escoltas tenían que encapsular los miembros de la comitiva judicial, hasta llegar a los vehículos de *Mossos d'Esquadra*. Precisa que él quedó encargado de avisar al responsable de la BRIMO cuando la diligencia judicial estaba a punto de terminar para que el jefe de la BRIMO pudiera empezar a montar el dispositivo policial. Alega que la Sra. Laplana le informó de que el registro se iba alargando debido a unos problemas informáticos. Refiere que se sorprendió cuando sobre las 22 horas, el Inspector de la BRIMO, al que él no había preavisado, le comunicó que desmontaba el cordón, aunque desconoce quien le dio la orden de montarlo.

El testigo manifiesta que el primer conocimiento que él tuvo de que la diligencia había finalizado fue a las 23.30 horas. En ese momento el *mosso d'esquadra* que relevó la Sra. Laplana y el jefe del área de mediación le informaron de que se había encontrado una salida alternativa para la letrada de la administración de justicia.

El testigo relata que abandonó la Consejería a las 7.15 horas del día 21 de septiembre. Recuerda haber visto el Sr. Cuixart en el interior de la Consejería sobre las 22.30 horas, en el marco de una reunión muy participada, donde estaban presentes también el Sr. Sánchez y el Sr. Llach, además de la Sra. Laplana, los dos tenientes de la Guardia Civil y el responsable del área de mediación. Alega que al final de la reunión llegaron también dos diputadas de la CUP.

El declarante refiere que acompañó la letrada de la administración de justicia por el terrado del edificio de la Consejería y seguidamente por el teatro Coliseum. Relata que una vez en el patio del teatro, tuvieron que esperar a que los agentes del área de mediación comprobaran que todo estaba en orden de cara a la salida de la letrada, la cual prefirió esperar en un camerino del teatro. Esperaron unos diez minutos y bajaron. El teatro estaba completamente vacío; el testigo advierte que no salieron con el público, sino con trabajadores que habían acabado la jornada laboral. Alega que los agentes de mediación acompañaron a la letrada de la administración de justicia hasta la Ciudad de la Justicia donde había dejado aparcado su vehículo.

El Sr. Pina, letrado de la defensa del Sr. Sánchez, pregunta al testigo si el inspector de la BRIMO le comentó que tuvo una discusión con el Sr. Sánchez, pero el testigo contesta que el inspector no le comentó este extremo. El testigo relata que en una ocasión habló con el Sr. Sánchez porque le pareció haber entendido que él proponía hacer un escudo humano para proteger la letrada de la administración de justicia en el momento de la salida, a lo que él le agradeció por la colaboración, pero le indicó que eran ellos los especialistas.

Por último, el testigo niega que el Sr. Sánchez tuviera una actitud hostil hacia el teniente de la Guardia Civil.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal quiere saber si el Sr. Sànchez le dio instrucciones sobre como tenía que salir la letrada de la administración de justicia. El testigo explica que el Sr. Sànchez se limitó a hacer una propuesta, pero se le contestó que en cualquier caso la letrada iba a salir por un pasillo policial.

El declarante no observó ningún lanzamiento de objetos por parte de los concentrados. Tampoco tuvo conocimientos de que hubo enfrentamientos entre ellos y los antidisturbios de *Mossos d'Esquadra*.

Sr. Pere Miralles: miembro de la *Assemblea Nacional Catalana*, responsable de la organización de los actos de protesta del día 20 de septiembre de 2017

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Sànchez.

Duración del interrogatorio: 30 minutos.

Preguntas de las defensas

Toma la palabra la Sra. Bernaola, letrada de la defensa del Sr. Sànchez. El testigo es bombero y miembro de la comisión de movilizaciones de la *Assemblea Nacional Catalana*.

Refiere que dicha comisión se compone de voluntarios, quienes suelen recibir una formación previa a cada manifestación, también en materia de primeros auxilios. Afirma que, en general, los manifestantes siempre tienen un gran respeto hacia los voluntarios, dado que éstos garantizaban que las manifestaciones se realizaran de forma pacífica.

El testigo llegó a la sede de la Consejería hacia las 12 horas. Alega que se trató de una manifestación no organizada y que los responsables de la *Assemblea Nacional Catalana* convocaron a los voluntarios tras enterarse de la diligencia que se estaba realizando y de la concentración que se iba formando.

Ese día el testigo se encargó de coordinar a los voluntarios y de vigilar que el pasillo quedara en todo momento libre de manifestantes. Refiere que el Sr. Sànchez le transmitió que el pasillo tenía que servir para facilitar la entrada y la salida de los detenidos y de la comitiva judicial de la Consejería.

El declarante relata que por la tarde el Sr. Sànchez les indicó que era necesario que el pasillo llegara hasta los vehículos policiales, sin proporcionarles más explicaciones. El Sr. Miralles refiere que lograron cumplir con dicha directriz desplegando un pasillo compuesto solamente por una sola fila de voluntarios, en lugar que dos, como se había hecho en un principio. Precisa que sobre las 18 horas convencieron a los periodistas a que bajaran de los vehículos. Añade que pusieron un trozo de lona para proteger un cristal del coche, al ver que estaba roto.

El testigo explica que, sobre las 20 horas, consiguieron desplegar el cordón hasta la entrada del teatro Coliseum, para que se juntara con el cordón que iba formando la BRIMO.

En cuanto al ambiente de ese día, el Sr. Miralles lo describe como reivindicativo y a la vez festivo y pacífico. Relata que él se ausentó solamente unos quince minutos para cenar, y cuando volvió le refirieron que un grupo de personas se enfrentó a los agentes de la BRIMO.

Después que los Sres. Cuixart y Sànchez desconvocaran la manifestación desde el escenario, el Sr. Sànchez les solicitó que mantuvieran el pasillo, debido a que varias personas se quedaron delante de la puerta de la Consejería, probablemente porque no pudieron escuchar el mensaje de desconvocatoria. Relata que poco después vio a los Sres. Cuixart y Sànchez subir encima del coche de la Guardia Civil para reiterar la

desconvocatoria. Seguidamente el Sr. Sánchez le informó que la tarea de protección de los vehículos quedaba en mano de la policía, le agradeció por el trabajo y le informó de que se podía desmontar el pasillo.

El testigo no recuerda ningún lanzamiento de objetos, excepto un botellín de agua y unos claveles. Tampoco recuerda daños al mobiliario urbano, a la puerta de la Consejería o a los establecimientos comerciales cercanos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta al testigo si vio que los agentes de la BRIMO fueron objeto de agresión, a lo que el testigo contesta en sentido negativo. Le refirieron que cuando la BRIMO intentó acercarse a la entrada de la Consejería, sin que estuviera hecho el pasillo, hubo momentos de tensión entre manifestantes y agentes antidisturbios, pero él no los presenció.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta al testigo si no le solicitaron una ampliación del pasillo para que pudieran circular los vehículos con los detenidos, pero el testigo contesta en sentido negativo.

Sr. Antoni Morral: ex-miembro del Secretariado General de la Asamblea Nacional Catalana (ANC)

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Sánchez.

Duración del interrogatorio: 10 minutos.

Preguntas de las defensas

El testigo es socio de la *Asamblea Nacional Catalana* y fue miembro del Secretariado de 2013 a 2015, bajo la presidencia de la Sra. Forcadell. A preguntas de la Sra. Bernaola, letrada de la defensa del Sr. Sánchez, el testigo explica que el Secretariado estaba formado por setenta y cinco miembros elegidos por los socios de la ANC. A continuación, la letrada sigue preguntando al testigo por las tareas del Secretariado y la duración del cargo de los componentes del mismo, a lo que interviene el Presidente sugiriendo a la letrada centrar las preguntas sobre los hechos, porque la organización de la ANC desborda el objeto del proceso.

En cuanto a la *Hoja de ruta*, el testigo afirma que se trata de un programa anual desarrollado por la comisión de incidencia política de la ANC cuyo objetivo último es conseguir la independencia de Cataluña. La propuesta de *Hoja de ruta* elaborada por la comisión se eleva al Secretariado -que puede proponer enmiendas- y seguidamente se transmite a todas las organizaciones territoriales de la ANC, y todos los miembros de la ANC pueden presentar enmiendas. Antes de que el testigo acabe su respuesta, interviene el Presidente, quien invita a la letrada a dirigir el interrogatorio impidiendo que el testigo se extralimite en sus respuestas.

La letrada pregunta al testigo si le consta que, durante el periodo en el que fue miembro del Secretariado, algún órgano judicial cuestionó la legalidad de la *Hoja de ruta*, a lo que el testigo contesta negativamente.

El testigo explica que, si bien el objetivo último de la ANC consiste en hacer de Cataluña un Estado independiente, en todas las *Hojas de Ruta* se afirma que el proceso tiene que ser siempre cívico y pacífico.

En cuanto al papel del Presidente de la ANC en relación con la *Hoja de ruta*, el testigo afirma que el contenido del documento es totalmente socializado.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta al testigo si la ANC firmó la *Hoja de ruta* del 30 de marzo del 2015, a lo que el testigo contesta que no lo sabe.

Sr. Jordi Vilarasau: médico y Director del Hospital Moisès Broggi de Sant Joan Despi

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Sánchez.

Duración del interrogatorio: 10 minutos.

Preguntas de las defensas

El testigo es socio de la ANC y fue miembro del Secretariado General entre el 2013 y el 2015, bajo la Presidencia de la Sra. Forcadell y entre el 2015 y 2016, cuando ya era Presidente el Sr. Sánchez. La Sra. Bernaola, en interés del Sr. Sánchez, pregunta al testigo si le consta que el Sr. Sánchez pudo tomar alguna decisión que implicara a la entidad en algún acuerdo que no hubiera sido compartido con la *Assemblea*, a lo que el testigo contesta negativamente.

A continuación, la letrada pregunta si el Presidente de la ANC tenía algún voto de calidad en la *Assemblea*, pero el declarante explica que el Presidente es exactamente como un Secretario más. Niega que el Presidente de la ANC tenga el poder de vetar o de impulsar algún acuerdo específico sin el apoyo del Secretariado. El Presidente de la ANC tampoco podía convocar actos y manifestaciones de forma unilateral, según alega el Sr. Vilarasau. Señala que en la ANC ningún cargo electo es retribuido, ni en dietas.

La letrada invita al testigo a explicar al Tribunal cómo se financia la ANC, a lo que el Sr. Vilasarau contesta que la financiación se basa sobre las cuotas de los socios y la venta de *merchandising*. Aclara que la ANC no recibe subvenciones de entidades públicas.

A preguntas de la letrada el testigo manifiesta que el Sr. Sánchez siempre ha sido un defensor del pacifismo y que las manifestaciones organizadas por la ANC son conocidas por ser muy cívicas.

Sr. Javier Pacheco: Secretario General del Comisiones Obreras (CCOO) en Cataluña

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Sánchez y del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 23 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo de qué manera tuvo conocimiento de que el día 20 de septiembre se estaban produciendo registros y detenciones en algunas de las sedes de la Generalitat. El testigo responde que a primera hora de la mañana empezó a recibir alertas por el móvil y llamadas por parte de compañeros del Sindicato.

A la letrada le interesa saber si desde la cuenta de *twitter* de CCOO se fueron enviando *tweets* convocando a la gente frente al Departamento de Exteriores de la Generalitat -que está justo al lado de la sede de COO en Via Laietana- a lo largo del día 20 de septiembre. El Sr. Pacheco lo confirma y además señala que los mismos trabajadores de CCOO, al enterarse de lo que estaba pasando, decidieron quedarse en la calle para protestar en contra de lo que consideraban una vulneración del derecho al autogobierno de Cataluña.

La letrada, tras la lectura de varios *tweets*, pregunta al testigo por qué desde CCOO decidieron animar a la gente a protestar por las actuaciones judiciales del 20 de septiembre, pero interviene el Presidente quien advierte a la letrada que no puede pedir al testigo una valoración sindical sobre los hechos que motivaron las concentraciones. La letrada reformula la pregunta y el testigo contesta que convocaron las concentraciones porque entendían que se estaba produciendo *de facto* la intervención de las instituciones de Cataluña. Cuando el testigo acaba de contestar, el Presidente vuelve a señalar a la letrada que se abstenga de formular preguntas que impliquen una valoración sindical o política de los hechos. La letrada pregunta al

testigo si participó en la concentración de Via Laietana, a lo que el testigo responde que llegó sobre las 10 horas y que declaró ante los medios de comunicación que era necesario resolver el conflicto por la vía política. Vuelve a intervenir el Presidente, quien insiste en el hecho de que la letrada está invitando al testigo a que haga valoraciones de tipo político que no interesan a la Sala. La Sra. Roig intenta explicar el sentido de sus preguntas, pero el Presidente afirma que ante la declaración de impertinencia de la pregunta no está admitida la replica y le invita a formular otra pregunta. La letrada entonces pregunta al testigo si la concentración que se convocó en Via Laietana tenía como objetivo impedir la entrada y registro en el Departamento de Exteriores, a lo que el declarante responde que el único objetivo era protestar ante lo que estaba ocurriendo.

El declarante relata que se fue de la concentración sobre las 11 horas, mientras otros trabajadores de CCOO se quedaron. Refiere que le informaron de que a la salida del detenido del Departamento de Exteriores la gente se puso más nerviosa, pero que no le pareció algo reseñable.

Refiere que el mismo día el Presidente y el Vicepresidente de la Generalitat le convocaron junto con el Secretario de UGT en el *Palau de la Generalitat* para hablar de la situación.

Sobre las 14 horas acudió a una rueda de prensa en la plaza Sant Jaume, a la cual participaron muchos representantes de la sociedad civil catalana, entre los cuales los Sres. Cuixart y Sànchez. A la letrada le interesa saber si se hicieron llamamientos conjuntos a la libertad de los detenidos y a la movilización de la ciudadanía, pero le interrumpe el Presidente declarando la impertinencia de la pregunta. La letrada formula protesta, argumentando que está preguntando sobre hechos. Seguidamente, la letrada pregunta si los Sres. Sànchez y Cuixart solicitaron que la protesta de aquel día fuera pacífica y el testigo lo confirma.

Respecto del *Pacte Nacional pel Referèndum*, suscrito por CCOO, la letrada pregunta cuál era el objetivo de dicho pacto, pero interviene el Presidente declarando la impertinencia de la pregunta por la misma razón que antes, invitando a la letrada a formular preguntas que tengan que ver con el tratamiento jurídico de los hechos. La letrada replica que son hechos que son objetos del escrito de acusación, pero el Presidente le invita a hacer constar su protesta y a formular otra pregunta. La letrada formula protesta, explicando que está preguntando al testigo por el contenido de un documento y señalando que, si no puede hacerlo, no entiende como poder defender a su cliente. El Presidente le contesta que si no lo entiende tiene un problema, porque se trata de una pregunta manifiestamente impertinente y que el testigo no puede venir a leer manifiestos sindicales ante el Tribunal.

La letrada pregunta al testigo cuál fue el papel de CCOO en la elaboración del *Pacte Nacional pel Referèndum*, pero por enésima vez interviene el Presidente advirtiéndole a la letrada que está errando en la estrategia defensiva, a lo que la letrada vuelve a repetir que no está preguntando al testigo sobre los manifiestos sindicales de CCOO, sino por el *Pacte Nacional pel Referèndum* que es objeto del escrito de acusación. El Presidente afirma que el *Pacte Nacional pel Referèndum* consta en la causa, en consecuencia ya va a ser valorado por el Tribunal, por lo que no se necesita el complemento de la declaración del testigo. La letrada formula protesta.

La última parte del interrogatorio llevado a cabo por la Sra. Roig se centra sobre el tema de la *Taula per la democràcia*. El Presidente no declara la impertinencia de ninguna otra pregunta.

El Sr. Pina, letrado de la defensa del Sr. Sànchez, pregunta al testigo si ha sido citado a declarar por algún órgano judicial en consecuencia de las declaraciones realizadas vía *twitter* o tras la convocación de alguna manifestación. El testigo contesta negativamente.

El Sr. Bergés, letrado de la defensa de la Sra. Bassa, quiere saber si el testigo recibió alguna instrucción por parte de la Sra. Bassa en relación con la convocatoria de la huelga del 3 de octubre de 2017, a lo que el testigo responde en sentido negativo.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta al Sr. Pacheco si el 20 de septiembre frente al Departamento de Exteriores había convocada una gran multitud de personas. El testigo niega que se tratara de una gran multitud, sino de unas doscientas personas.

Contacto: contact@internationaltrialwatch.org

Web: www.internationaltrialwatch.org



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.